

ACTA DE ANTICIPO CONTRATO DE OBRA N°040 DE 2025

GENERALIDADES	
OBJETO:	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO AGROTURÍSTICO Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DE CHIPATÁ, SANTANDER
MUNICIPIO:	CHIPATÁ
DEPARTAMENTO:	SANTANDER
BPIN:	2024681790029
CONTRATISTA DE OBRA	
PROCESO N°:	OBR-SCC-019-2025
CONTRATO N°:	040 DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCION:	23 – MAYO – 2025
CONTRATISTA:	QUINTERO & QUINTERO CONSTRUCCIONES S.A.S
NIT:	900.964.668 – 0
REPRESENTANTE LEGAL:	JOSE DEL CARMEN ARIAS QUINTERO
C.C:	88.034.366 DE PAMPLONA
VALOR:	DOSCIENTOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$203.847.612,00)
PLAZO DE EJECUCION:	TRES (03) MESES

A los dos (02) días del mes de Julio del año 2025, las personas que a continuación se relacionan y en representación de las entidades que se indican:

NOMBRE	RAZÓN SOCIAL Y/O ENTIDAD QUE REPRESENTA	CARGO
JOSE DEL CARMEN ARIAS QUINTERO	QUINTERO & QUINTERO CONSTRUCCIONES S.A.S	Contratista de Obra
LUIS FELIPE NEIRA OSORIO	FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA en adelante FINVERPAZ.	Director de Infraestructura – Entidad Contratante.
OSCAR DANIEL JURADO GÓMEZ	FINVERPAZ	Profesional de Apoyo – Entidad Contratante.

Han acordado suscribir la presente acta de anticipo dentro del Contrato de Obra N°040 de 2025, dejando constancia por parte de FINVERPAZ que revisó y avaló el cumplimiento requisitos previos a la ejecución contenidos en la minuta del Contrato de Obra N°040 de 2025, para la suscripción de la presente ACTA DE ANTICIPO, documentación presentada por QUINTERO & QUINTERO CONSTRUCCIONES S.A.S.

CONSIDERANDO

1. Que el día 03 de junio del año 2025, se expidió acta de aprobación de póliza por parte de la Dirección Jurídica de FINVERPAZ, aceptado la(s) garantía(s) N° 475-47994000071631 y N°475-74-004000012418 expedidas por la compañía ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
2. Que el Contrato de Obra N°040 de 2025 cuenta con los soportes financieros, relacionados en el numeral 2 de las consideraciones del ACTA DE INICIO, suscrita el 12 de junio de 2025, la cual hace parte del expediente contractual.
3. Que, la cláusula 4 “VALOR Y FORMA DE PAGO” del Contrato de Obra N°040 de 2025, establece como forma de pago un anticipo de CINCUENTA PORCIENTO (50,00%), el cual corresponde a CIENTO UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS SEIS MIL PESOS M/CTE (\$101.923.806,00) y será invertido de acuerdo con lo consignado en el programa de inversión de anticipo, que hacen parte integral del acta.
4. Que, el contratista QUINTERO & QUINTERO CONSTRUCCIONES S.A.S representado legalmente por JOSE DEL CARMEN ARIAS QUINTERO en cumplimiento a las disposiciones de la cláusula 4 “VALOR Y FORMA DE PAGO” del Contrato de Obra N°040 de 2025, allego cuenta bancaria N°0550108900649162 de DAVIVIENDA la cual servirá para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo.

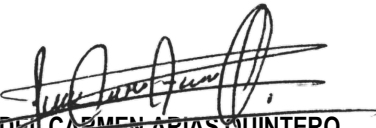
5. Que, una vez se haya agotado el anticipo, el contratista QUINTERO & QUINTERO CONSTRUCCIONES S.A.S debe cancelar la cuenta y los rendimientos financieros que se hayan causado se deben reintegrarse a la cuenta respectiva de rendimientos según la fuente de financiación del mismo anticipo, una vez efectuada la transferencia de los rendimientos financieros se deberá remitir la copia y/o soporte de la transferencia.

ACUERDAN

PRIMERO: FINVERPAZ, procederá con desembolso de los recursos a título de anticipo el cual corresponde a CIENTO UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS SEIS MIL PESOS M/CTE (\$101.923.806,00), en la cuenta relacionada en el numeral 4 de las consideraciones del presente documento.

SEGUNDO: QUINTERO & QUINTERO CONSTRUCCIONES S.A.S con la suscripción de la presente acta se compromete bajo la gravedad de juramento a: 1) Emplear los dineros girados por concepto de anticipo de acuerdo con el plan de inversión del anticipo aprobado por la Interventoría o el (la) Supervisor(a). 2) Justificar los giros y movimientos que se realicen en la cuenta Bancaria y/o fiducia y suministrarle al Supervisor(a) toda la información que éste requiera.

Para constancia de lo anterior se firma la presente ACTA DE ANTICIPO DEL CONTRATO DE OBRA N°040 de 2025, por los que en ella intervinieron, a los dos (02) días del mes de Julio del año 2025.


JOSE DEL CARMEN ARIAS QUINTERO
Representante Legal
QUINTERO & QUINTERO CONSTRUCCIONES S.A.S
Contratista de Obra


OSCAR DANIEL JURADO GÓMEZ
Apoyo a la Supervisión
FINVERPAZ
Contratante


LUIS FELIPE NEIRA OSORIO
Supervisor
FINVERPAZ
Contratante